



H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha turnado la propuesta que contiene la creación del **Curso Taller "SEO y posicionamiento de portales de noticias en Google"**, para ser impartido por el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que el Centro de Formación en Periodismo Digital remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de creación del **Curso Taller "SEO y posicionamiento de portales de noticias en Google"**.
- 3) Que el Curso tendrá una duración de 60 horas y se podrá ofrecer de conformidad con la demanda, en forma virtual, presencial o semipresencial.
- 4) Que del expediente se desprenden los elementos que justifican la creación del Curso Taller, siendo la siguiente: Con independencia de los temas que cubren los periodistas y del esfuerzo que realizan para atraer personas a leer sus contenidos, muchos todavía luchan por lograr que las audiencias interactúen con sus historias. Esto se debe, en gran parte, a que no reconocen los cambios que se han producido en los sistemas de búsqueda y en cómo las personas encuentran y consumen contenido en Internet.

Aumentar y mejorar el posicionamiento de un sitio web de noticias no es tarea fácil, ya que se requiere conocer cómo clasifican la información los buscadores y cómo estructurar/redactar contenidos para atraer audiencias sin perder la calidad y el rigor que requiere el oficio.

El incremento de visitas al sitio web puede abonar a la sustentabilidad del sitio web, ya que entre más audiencia tenga el proyecto digital, éste puede apostar por aumentar el costo por clic en cada anuncio, implementar sistemas de pago por el consumo de investigaciones periodísticas o contenido de largo aliento, incentivar la donación mediante la oferta de contenido de calidad, entre otros.

Mediante el estudio, análisis y prácticas, este curso pretende ser una base para los periodistas que buscan entender cómo clasifican la información el algoritmo de Google y qué requieren conocer y evaluar las herramientas digitales para verificar el SEO de un sitio web, así como generar estrategias de contenido y diseñar campañas efectivas de SEO para aumentar el posicionamiento de un sitio web de noticias en Internet".

- 5) Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del programa.
- 6) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del **Curso Taller "SEO y posicionamiento de portales de noticias en Google"**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SU/075/2020

- 7) Que el Curso se ofrecerá a través del Centro de Formación en Periodismo Digital del Sistema de Universidad Virtual.
- 8) Que esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general.

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y;

CONSIDERANDOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.

Página 2 de 6